MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCIÓN IM Nº 711/2019

POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN OBRAS" - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2020 - CON ID Nº 373852; Y SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE.

San Cristóbal, 20 de diciembre del 2019

VISTO: La Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa que tiene por objeto "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión en Obras" - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2020 - con ID Nº 373852; y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2.051/03 "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".-

Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos"-

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...".-

Que, verificadas las bases de la convocatoria, se determina que las mismas se ajustan al marco normativo vigente, por cuanto corresponde aprobar la Carta de Invitación respectiva y autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la Carta de Invitación correspondiente al procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2020 que tiene por objeto "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión en Obras" - AD REFERÉNDUM AL

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA •

EJERCICIO 2020 - con ID Nº 373852, y se autoriza la implementación del llamado correspondiente.-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Lic. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General

SR. GUIDO AVEL AYAL
Intendente Municipal